

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).. **Rad. 2021-0159.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la llamada en garantía contestó la demanda y el llamamiento dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

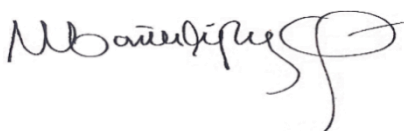
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 182

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda y el llamamiento en garantías por SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del presente proceso promovido por JUAN CARLOS VILLEGAS VALENCIA en contra de AC CONSTRUCCIONES S.A.S y OTRO, tal y como obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la doctora NATALIA BOTERO ZAPATA con C.C. No. 42.130.417 y T.P. No. 109.506 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 029 de marzo 9 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA